



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0813-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4411, de fecha 11 de diciembre de 2024; Carta N° 574-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 11 de diciembre de 2024; Carta N° 20-2024-UNAJMA/ARB-DACB, de fecha 10 de diciembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado; asimismo, el **artículo 60** del mismo Estatuto señala que: *“Los Departamentos Académicos son unidades orgánicas de línea dependientes de la Decanatura, que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y métodos de enseñanza, preparar y actualizar los sílabos por asignaturas o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0645-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 23 de octubre de 2024, se aprueba las comisiones académicas permanentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES	CARGO
Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	Mtro. Correa Cuba Odilón	Presidente
	Mtro. Surichaqui Vivanco Luz Maribel	Secretario
	Mtro. Olivares Rivera Orlando	Vocal
Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	Mtro. Carhuarupay Molleda Yakov Felipe	Presidente
	Dr. Aguilar Salazar Rolando Fredy	Secretario
	Dra. Delgado Laime María Del Carmen	Vocal
Comisión permanente de validación de sílabos	Mtro. Rojas Benites Arturo	Presidente
	Mtro. Quispe Infantes Reynaldo Ricardo	Secretario
	Dra. Solano Reynoso Aydeé Marilú	Vocal

Que, mediante Resolución Decanal N° 0693-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de noviembre de 2024, se aprueba tres (03) Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión	Semestres de ejecución	Presupuesto
1	Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	2024-II	Sin presupuesto



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0813-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2024

2	Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	2024-II, 2025-I	Sin presupuesto
3	Comisión permanente de validación de sílabos	2024-II, 2025-I	Sin presupuesto

Que, mediante Carta N° 20-2024-UNAJMA/ARB-DACB de fecha 10 de diciembre de 2024, el Mtro. Arturo Rojas Benites, solicita a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas, el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio, por cumplimiento de funciones de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos, durante el semestre 2024-II;

Que, mediante Carta N° 574-2024-UNAJMA-DACB de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud del Mtro. Arturo Rojas Benites, como presidente de la "Comisión Permanente de Validación de Sílabos", para que sean reconocidos mediante acto resolutorio, por haber cumplido con sus funciones durante el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4411 de fecha 11 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 574-2024-UNAJMA-DACB, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR** a la "Comisión Permanente de Validación de Sílabos", del Departamento Académico de Ciencias Básicas, por haber cumplido con las funciones y responsabilidades encomendadas durante el **semestre académico 2024-II**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 0693-2024-D-FI-UNAJMA; de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes	Cargo
Mtro. Arturo Rojas Benites	Presidente
Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso	Miembro
Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar	Miembro
Mtro. Efraín Rodas Guizado	Miembro
Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda	Miembro
Mtro. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ciencias Básicas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente, al Departamento Académico de Ciencias Básicas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA